

DECRETO N°

1598

TEMUCO, 21 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada de dialogo participativo plan Pedro de Valdivia
<b>A quienes va dirigido</b>	Organizaciones sociales del macrosector Pedro de Valdivia
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Jornada de dialogo participativos con organizaciones sociales del macrosector Pedro de Valdivia.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Identificar las principales necesidades y propuestas de actores clave del macro sector, en torno a los cuatro ejes estratégicos del plan Pedro de Valdivia.
<b>Fecha</b>	26 de abril 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	300 personas
<b>Gasto programado</b>	\$4.500.000 Item de gasto eventos programas sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de coffe break</li><li>• Ornamentación</li><li>• Garzones</li><li>• Mobiliario</li><li>• Amplificación</li><li>• Otros</li></ul>
<b>Lugar de realización</b>	Gimnasio Municipal de Pedro de Valdivia
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3084472

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

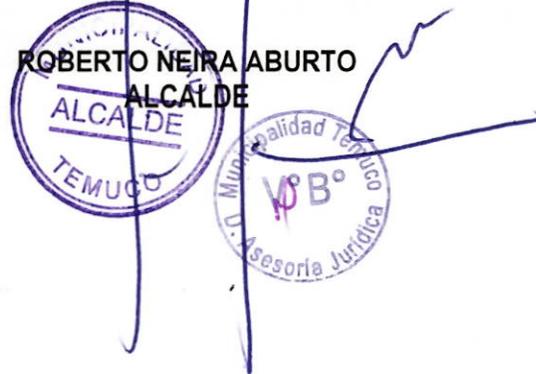


**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM / MCZ / CMV / tcc

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
U.D. Asesoría Jurídica

